

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1160 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los órganos judiciales de nueva creación que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan:

	Plazas
<i>Magistraturas de Trabajo</i>	
Albacete número 1	8
Madrid número 21	8
Madrid número 22	8
Pontevedra número 2	8
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alcalá de Henares número 3	4
Getafe número 2	4
Hospitalet de Llobregat número 5	5
Leganés número 2	4
Móstoles número 2	4
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Alcalá de Guadaira número 2	2
Calella	3
Fuenlabrada número 2	3
Getafe número 2	3
Hospitalet de Llobregat número 4	5
Leganés número 2	4
Logroño número 3	4
Mollet	3
Móstoles número 2	3
Sitges	3
Valladolid número 6	4

Las solicitudes para poder tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar únicamente a las plazas anunciadas para las Magistraturas de Trabajo y en su adjudicación tendrán preferencia a los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión el día en que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se

trasladan de localidad o de ocho días en caso de que se trate de la misma población.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

1161 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Oficiales de la Administración de Justicia en los Organos judiciales de nueva creación que a continuación se relacionan:

	Plazas
<i>Magistraturas de Trabajo</i>	
Albacete número 2	2
Madrid número 21	2
Madrid número 22	2
Pontevedra número 2	2
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alcalá de Henares número 3	3
Getafe número 2	2
Hospitalet de Llobregat número 5	2
Leganés número 2	2
Móstoles número 2	2
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Alcalá de Guadaira número 2	2
Calella	1
Fuenlabrada número 2	2
Getafe número 2	2
Hospitalet de Llobregat número 4	3
Leganés número 2	2
Logroño número 3	2
Mollet	2
Móstoles número 2	2
Sitges	1
Valladolid número 6	2

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a esta Dirección General y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por orden de preferencia que establezcan.

Los Oficiales de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que actualmente están destinados en Magistraturas de Trabajo y en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar únicamente a las plazas anunciadas para las Magistraturas de Trabajo y en su adjudicación tendrán preferencia a los Oficiales de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán a aquellos solicitantes con mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de procedencia.